

RESOLUCIÓN
N° 473/97

EXYTE. N° 13=01663/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0130 (Acordada 25/95)

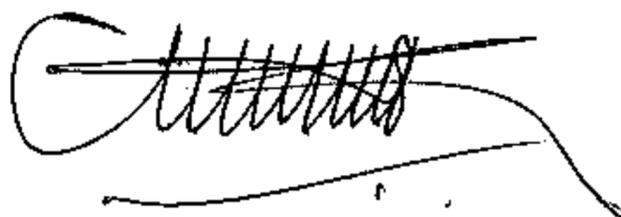
*sk(6)

Buenos Aires, *12* de *marzo* de 1997.

*sk(3)

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS CON SETENTA Y TRES // - (\$ 4.506,73.)-.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

d
p


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION